



DECRETO N° **1152**

NEUQUÉN, **24** AGO 1999

VISTO:

La nota s/n° de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos- mediante la cual solicita la renovación del contrato del señor Contreras Oscar Moises, L.P. N° 41631/9, quien efectúa tareas de maquinista vial, por el tiempo que dure la actual gestión de Gobierno y en las mismas condiciones que el contrato anterior, cuyo vencimiento opera el día 31-08-99; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Servicios y con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y el contratado;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 322/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor CONTRERAS OSCAR MOISES, L.P. N° 41631/9, a partir del 01-09-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 10-12-99, percibiendo una remuneración mensual de \$ 603,72 menos los correspondientes descuentos de Ley;

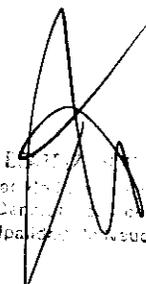
Que el nombrado presta servicios de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 1°) del Contrato, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento Vial -Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial- de la Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101010001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor **CONTRERAS OSCAR MOISES, L.P. N° 41631/9, D.N.I. N° 18.785.379, Clase 1971**, a partir del 01 de septiembre de 1999 y hasta el 10 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y DOS (\$ 603,72), menos los correspondientes descuentos de Ley. El nombrado presta servicios de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 1°) del Contrato, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento Vial -Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial- de la Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101010001); de acuerdo a lo solicitado por la ...2°///


MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

///...2º

Dirección de Personal (Informe N° 322/99).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía ----- y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu- ----- mentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-



ASISTENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MUNICIPAL
MEE